

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL
EMPLEO 2026****DENOMINACIÓN: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ENFERMERA EN LOS
CENTROS PENITENCIARIOS**

OBJETIVO GENERAL: La presente acción formativa tiene por objeto reforzar los conocimientos técnicos, clínicos y organizativos de las personas que desempeñan los puestos de Subdirector/a de Enfermería y Supervisor/a de Enfermería en los establecimientos penitenciarios, promoviendo la adopción de criterios comunes de actuación, la homogeneización de procedimientos y la mejora continua de la calidad asistencial sanitaria prestada a las personas privadas de libertad.

CONTENIDOS: El programa formativo abordará la actualización continua y específica, especialmente en ámbitos como la salud mental, las adicciones, las enfermedades transmisibles, la patología crónica, el riesgo cardiovascular, la atención a la demanda, las urgencias y las cuestiones sanitario-legales propias de Instituciones Penitenciarias.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Esta acción formativa se celebrará en las Aulas del Área de Formación de la Secretaría General, sitas en la C/ Cedaceros, 11, 3ª planta de Madrid.

FECHAS Y DURACIÓN:

El curso se desarrollará los días 6, 7 y 8 de octubre de 2026, con una duración total de **20 horas lectivas presenciales** distribuidas en sesiones de mañana y tarde.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: el número máximo de participantes es de **30 profesionales**.

PERSONAS DESTINATARIAS: La acción formativa está dirigida a quienes desempeñen los puestos de Subdirector/a de Enfermería y de Supervisor/a de Enfermería en los Establecimientos Penitenciarios dependientes de esta Secretaría General.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589

dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección de participantes se efectuará conforme a los siguientes criterios:

1. Tendrán prioridad las personas que desempeñen el puesto de Subdirector/a de Enfermería sobre quienes ocupen el de Supervisor/a de Enfermería.
2. Las plazas se distribuirán atendiendo a criterios de mayor antigüedad en el desempeño del puesto actual, teniendo prioridad el funcionariado de carrera, a razón de **una plaza** por establecimiento Penitenciario.

En el caso de que haya mayor número de solicitudes que plazas convocadas, se priorizará a los candidatos por orden mayor de antigüedad en el puesto actual.

SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deberán cumplimentar la instancia adjunta y presentarla ante la dirección de su centro penitenciario hasta el **4 de septiembre de 2026**.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico al día siguiente, **7 de septiembre de 2026**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "ORGANIZACIÓN ASISTENCIA ENFERMERA EN CENTROS" en el apartado Asunto, con identificación del centro.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad se le otorgará el correspondiente título acreditativo, siempre que la inasistencia no sea superior al 20% de las horas lectivas programadas cualquiera que fuera la causa de la misma.

INDEMNIZACIONES: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización por comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías

correspondientes a sus respectivos Cuerpos o categorías, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

RECURSOS. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 16 de julio de 2026
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Eugenio Arribas López

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

CENTRO PENITENCIARIO	
----------------------	--

PUESTO DE TRABAJO	POR CONCURSO	
	EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	
-------------------------	--

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
---------------------------------	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION DE LA ASISTENCIA ENFERMERA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS
	FECHA	6,7 y 8 de octubre de 2026

En , a de de 2026

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>